

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.632/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 427 de fecha 29 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se declara desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Idioma Modernos – Orientación Francés, en virtud de no haberse registrado inscriptos y se solicita a la Secretaría de Administración la desafectación del crédito presupuestario previsto para la erogación de la convocatoria;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

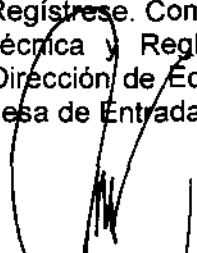
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 427 de fecha 29 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

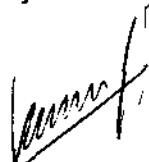
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 427 de fecha 29 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

536